



Abildo del 13 de Abril de Enlavilla de Alcantarillo a tres de

Abril mil ochocientos veinte y quatro: Estando en las
casas de Abitacion y morada de D. Jori Navarro Parvi
Abogado de los Reales Consejos Regente de la Real Audiencia
y de ella, por encontrarse las comitoriales con precios:
Los S. Regente, D. Juan Canobas Regidor, Fran.º Delmar
y Juan Remal Diputados del comun D. Manuel Perez
y Jori Perez de Tudela Procuradores, sindico general y Penonero
del comun, Consejo Justicia y Regimiento de esta dicha villa
Juntos y congregados como lo tienen de uso y costumbre
para tratar las cosas y casos pertenecientes al servicio de
ambos Magestades, se trato lo siguiente

El expresado señor Regente hizo presente un oficio con
el que con urgencia acaba de recibir de D. Jori Lara
Comandante de la partida de Realistas, y por mano de
Jeron Capiza uno o muy individuos, y de mandato al
referido señor Regente se abrió por mi el secretario Vote
rino, y leido un pasaporte librado por el señor Coman
dante general de las Armas de esta Provincia a favor
del expresado D. Jori Lara, por el que se mandaba el
suministro de las Raciones a San. Casa, Cuada, y el
sueldo de quatro reales por plaza de las quarenta
y nueve que comprende dicho pasaporte; y enterados
los expresados señores unanimemente y conformemente acordaron

